

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿Qué plazo hay para la presentación de solicitudes?

2.- ¿Se pueden presentar solicitudes a través de una vía distinta a la electrónica?

3.- ¿Es necesaria alguna certificación electrónica para la inscripción inicial?

4.- ¿Qué documentación debe acompañar a la solicitud?

5.- ¿Tengo que presentar títulos oficiales, títulos de idiomas, carnet de conducir, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o solicitar prueba de conocimiento de euskera junto con la inscripción?

6.- ¿Cómo efectúo el pago de las tasas de examen?

7.- Si no hago el examen ¿tengo derecho a que me devuelvan las tasas?

8.- ¿Cómo puedo consultar la inscripción realizada?

9.- ¿Cómo corrojo los datos comunicados en la solicitud que ya he presentado?

10.- ¿Es posible anular una inscripción?

1.- ¿Qué plazo hay para la presentación de solicitudes?

El plazo es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

2.- ¿Se pueden presentar solicitudes a través de una vía distinta a la electrónica?

No, las solicitudes deberán presentarse a través del enlace habilitado en la convocatoria. No serán válidas las solicitudes que se presenten por otros medios.

3.- ¿Es necesaria alguna certificación electrónica para la inscripción inicial?

Sí, se exigirá una de estas tres certificaciones electrónicas:

- Con certificado digital o DNI electrónico
- Con DNI + PIN de Hacienda
- Sistema Cl@ve

4.- ¿Qué documentación debe acompañar a la solicitud?

La solicitud de participación en el proceso selectivo **NO** debe ir acompañada de ninguna documentación relativa a la titulación o a los requisitos exigidos, **a excepción** de los supuestos de exención de pago de la tasa:

1- Personas con discapacidad: deben presentar Certificado que lo acredite.

2- Personas desempleadas: deben presentar estos **dos** documentos:

2.1- Certificación expedida por la Oficina de Empleo en la que conste la fecha de inscripción y que no han rechazado oferta de empleo adecuado ni se han negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

Pueden obtenerlo telemáticamente en la siguiente dirección www.navarra.es, siguiendo la siguiente ruta de navegación: “Empleo”, “Tarjetas de Empleo”, “Gestionar la demanda de empleo” y solicitar el “Informe negativo de rechazos”.

2.2- Declaración solemne del interesado de no percibir rentas superiores al SMI o marcar la casilla habilitada al efecto en la solicitud de participación

3-Personas que participan por el turno de promoción y tengan la condición de personal fijo perteneciente a una Administración Pública de Navarra **distinta** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, deberán adjuntar a la solicitud, además, certificación acreditativa correspondiente.

5.- ¿Tengo que presentar títulos oficiales, títulos de idiomas, carnet de conducir, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o solicitar prueba de conocimiento de euskera junto con la inscripción?

No, en este momento no hay que presentarlos ni solicitar la prueba, se exigirán posteriormente.

6.- ¿Cómo efectúo el pago de las tasas de examen?

Salvo que se esté entre las personas que tienen derecho a la exención, el pago de los derechos de examen se realiza también de forma telemática en el momento de la

inscripción, al enviar la solicitud el sistema le redirige a la pasarela de pagos con un sistema de pago seguro.

7.- Si no hago el examen ¿tengo derecho a que me devuelvan las tasas?

Las tasas por derechos de examen sólo se devuelven en el caso de que la oposición no se realice por causas imputables al órgano convocante, por lo que si la persona aspirante no hace el examen por cualquier causa, no tiene derecho a su devolución.

8.- ¿Cómo puedo consultar la inscripción realizada?

A través del botón “Mis solicitudes” habilitado en la ficha de la convocatoria.

Se necesitará una de estas tres certificaciones electrónicas:

- Con certificado digital o DNI electrónico
- Con DNI + PIN de Hacienda
- Sistema Cl@ve

9.- ¿Cómo corrojo los datos comunicados en la solicitud que ya he presentado?

A través del botón “Mis solicitudes” habilitado en la ficha de la convocatoria.

Se necesitará una de estas tres certificaciones electrónicas:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Con DNI + PIN de Hacienda
- Sistema Cl@ve

10. - ¿Es posible anular una inscripción?

No, no puede anularse.